

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO  
IBCEES-006-03-2023**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO IBCEES-006-03-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, "HM SISTEMAS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V." REPRESENTADO POR EL C. ING. ARTURO HARO MURRAY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

PRMERO. - En fecha 18 de abril de 2023, "LAS PARTES" celebraron un Contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo a planta de emergencia y equipo de aire acondicionado al site en las instalaciones del Instituto, ubicadas en calle Olivares no. 128 Col. Valle Grande, C.P. 83205 en Hermosillo, Sonora; asignándole el número IBCEES-006-03-2023.

En la Cláusula Quinta establecieron un monto total de \$76,500.00 (SON: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$12,240.00 (SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), resultando un monto total de **\$88,740.00 (SON: OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N).**

En la Cláusula Cuarta establecieron una vigencia a partir del día 18 de abril al 31 de diciembre de 2023.

**DECLARACIONES:**

I- Declara "EL INSTITUTO" por conducto de su Titular declara:

- a) Gobierno del Estado de Sonora, legalmente constituido mediante la Ley 275 publicada en el Boletín Oficial número 9, Sección II, el día 29 de enero de 2018, con domicilio para oír y recibir notificaciones sito en calle Doctor Domingo Olivares número 128, colonia Valle Grande de Hermosillo, Sonora, así también continúa declarando que el el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez acredita su personalidad como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora nombramiento de fecha 23 de enero de 2023, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, declarando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido cancelado ni revocado parcial ni totalmente el mismo, por lo que en plenitud de facultades comparece a la celebración de este Contrato.
- b) Que en fecha 18 de abril de 2023, celebró el contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo a planta de emergencia y equipo de aire acondicionado al site; número IBCEES-006-03-2023 con "EL PRESTADOR", en el cual se pactó el objeto del contrato, así como el monto de honorarios y vigencia del mismo, que fue del 18 de abril al 31 de diciembre de 2023.
- c) Que, para el cumplimiento de su objeto, se necesita ampliar la vigencia del contrato de prestación de de servicio de mantenimiento preventivo a planta de emergencia y equipo de aire acondicionado al site; número IBCEES-006-03-2023, toda vez que se requiere la continuidad del servicio para poder seguir operando sin causar un perjuicio a "EL INSTITUTO", por lo que con fundamento en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y el

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO  
IBCEES-006-03-2023**

artículo 90 segundo párrafo y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y sin modificar los derechos y obligaciones pactadas en el contrato número **IBCEES-006-03-2023**, se requiere ampliar la vigencia por los primeros dos meses del año del ejercicio fiscal 2024, es decir, del 04 de enero al 29 de febrero de 2024.

II.- Declara "EL PRESTADOR", bajo protesta de decir verdad:

- a) Tiene la capacidad legal para la firma del presente Convenio y es su voluntad celebrarlo.
- b) Que con fundamento en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, está de acuerdo y da su consentimiento en ampliar la vigencia del Contrato de servicios por el periodo comprendido del 02 de enero al 29 de febrero de 2024, en los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato número **IBCEES-006-03-2023**

II.- Declaran "LAS PARTES" que:

**ÚNICA.** - Se reconocen la personalidad con la que actúan y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** – El objeto del presente convenio consiste en prorrogar la vigencia del contrato de prestación de servicios servicio de mantenimiento preventivo a planta de emergencia y equipo de aire acondicionado al site, equipos ubicados en sus oficinas de Hermosillo, Sonora contando con el mismo número **IBCEES-006-03-2023** asignado previamente, con todo lo que de hecho y por derecho corresponde.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente instrumento considera a partir del 04 de enero al 29 de febrero de 2024, forzosa para "EL PRESTADOR" Y "EL INSTITUTO".

**TERCERA.** - "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR" como contraprestación por los servicios que le preste a amparo de este contrato, establecieron un monto por servicio otorgado de \$25,500.00 (SON: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$4,080.00 (SON: CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), resultando un monto total de **\$29,580.00 (SON: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N).**

**CUARTA.** - "LAS PARTES", ratifican el contenido de las cláusulas del Contrato descrito en el capítulo de antecedentes en lo que no se opongan al presente instrumento jurídico.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo formalizan, obligándose al contenido y alcance legal de este Convenio, ambas partes lo firman y ratifican en Hermosillo, Sonora, a 04 de enero de 2024.



*[Handwritten mark]*

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO  
IBCEES-006-03-2023

POR "EL INSTITUTO"

  
LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ  
MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR"

  
ING. ARTURO HARO MURRAY  
REPRESENTANTE LEGAL

  
L.A.P. SERGIO IVÁN SERRANO ROBLES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
MATERIALES Y SERVICIOS

  
C.P. PERLA PATRICIA MORENO PAREDES  
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C.P. ANA MARTHA VILLALOBÓS ROBLES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ Y POR LA OTRA PARTE EL ING. ARTURO HARO MURRAY.